

**Junta de Coordinación Política
Senado de la República
LXIV Legislatura**

A través de este documento manifiesto que es mi voluntad expresa participar en el proceso de selección referido en la citada convocatoria y presentar mi candidatura con base en lo siguiente:

En el año 2004 inicié mi carrera profesional como Jefa de Departamento en la ponencia del Comisionado Alonso Gómez Robledo en el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (hoy INAI), en donde tuve oportunidad de conocer la recién creada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de sentar criterios y precedentes en el tema a través de la elaboración de proyectos de resolución a los primeros recursos de revisión. Posteriormente, y después de 4 años de arduo trabajo y de adquirir importantes experiencias a nivel profesional y personal, fui nombrada como Directora de la misma ponencia. Resulta importante señalar que para llegar al puesto de dirección pasé por todos los intermedios del escalafón, lo cual me permitió conocer a profundidad la normatividad de la materia, así como la de varias dependencias y entidades federales. Desempeñé siempre con compromiso, responsabilidad e integridad las funciones propias de cada puesto y logré especializarme en la materia. En esos años proyecté numerosas resoluciones, de fondo y forma, asesoré en muchas ocasiones a los comisionados dándoles argumentos para defender los proyectos de resolución ante el pleno, asistí a infinidad de reuniones previas y públicas del Pleno del IFAI, y si bien la experiencia me permitió adquirir y consolidar el conocimiento técnico, eran las audiencias con los recurrentes, es decir, con los ciudadanos a quienes no se les había garantizado su derecho de acceso a la información, las más educativas y trascendentes en mi formación como servidora pública.

De esas reuniones con los ciudadanos pude darme cuenta que, para las autoridades, la transparencia tenía efectos disuasorios de posibles actos de corrupción, pero para los ciudadanos el efecto de la transparencia se manifestaba en sus vidas personales y/o profesionales. Para las autoridades una resolución del IFAI era sólo la instrucción de entregar cierta información o de proteger ciertos datos reservados, pero para los ciudadanos significaba poder conseguir aquello que les hacía falta para dar seguimiento o desenredar sus asuntos de salud, laborales, de trámites, financieros, o de propiedad. Para ellos significaba ejercer y ver garantizado su derecho humano a acceder a la información. Una resolución del IFAI en la vida de los ciudadanos significaba que la democracia y la institucionalidad existían y funcionaban, significaba darles y garantizarles el poder de exigir, de tener voz y voto en la exigencia de la rendición de cuentas.

Años después, mientras estuve trabajando en la Embajada de los Estados Unidos implementando el programa Cultura de Legalidad de la Iniciativa Mérida, pude constatar que los esfuerzos institucionales y gubernamentales por instaurar una cultura de la honestidad y de la integridad, así como de consolidar la transparencia y el combate a la corrupción, no estarían completos ni serían plenamente eficaces si no se incluía a la ciudadanía. Y ésa fue justamente la razón por la cual el gobierno de Barack Obama determinó crear un pilar en la Iniciativa Mérida que incluyera a los ciudadanos para “construir comunidades más fuertes y resilientes”. Se veía entonces la necesidad de que los ciudadanos no fueran sólo los receptores de las políticas públicas de integridad, transparencia o de seguridad, sino que

fueran los diseñadores, constructores e implementadores de las políticas. Que se nos convirtiera en verdaderos factores reales de poder. Y en el tema del combate a la corrupción esta virtuosa vinculación se estableció en la reforma constitucional del 2015, a través de la cual se dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

En el año 2018, el Tec de Monterrey determinó construir una Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción que permitiera conjuntar los esfuerzos que aisladamente se hacían en algunos de los 26 campus que tenemos distribuidos en toda la república. Se pensó también en que la Iniciativa, al ser un esfuerzo Institucional, tendría que ser utilizada para concientizar y llamar a la acción a los más de 20 mil estudiantes de pre y post grado que tenemos. La idea se convirtió en realidad en septiembre del 2018, fecha en la que determinamos que nuestra visión sería “que en un futuro próximo México sea el país de Latinoamérica con los menores índices de percepción y experimentación de corrupción, con las instituciones públicas y privadas más íntegras y transparentes, y con la ciudadanía más proactiva en la denuncia de actos de corrupción.”¹ Para lograrlo desarrollamos nuestras acciones basados en 6 pilares, entre los que destaco dos: apoyar en la consolidación del SNA, y desarrollar tecnología aplicada a prevenir y combatir la corrupción. A partir de dichos pilares es que actualmente, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), hemos desarrollado un programa de inteligencia en anticorrupción utilizando los datos públicos de la Plataforma Digital Nacional para: (i) crear un modelo de “banderas rojas” con datos de compras públicas; y (ii) crear un modelo de evolución patrimonial con los datos de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos. La idea es que al cabo del tiempo se incorpore información adicional a los tableros como, por ejemplo, aquella que obra en los registros públicos de comercio y de la propiedad, y la ciudadanía y el gobierno pueda dar seguimiento más puntual y sencillo al incremento de los patrimonios de los servidores públicos y sus familias, así como a las compras públicas y sus procesos. Nuevamente, estas herramientas tecnológicas están diseñadas por ciudadanos (académicos y estudiantes) y buscamos que sus principales usuarios seamos también nosotros, los ciudadanos.

Adicionalmente a ello y con base en el pilar de “Apoyar en la consolidación del SNA”, he tenido la oportunidad de conocer a muchos miembros de distintos CPC, incluido el nacional; y, si bien, las necesidades suelen variar de estado a estado, son siempre tres o cuatro las que predominan. En el mismo sentido, puedo referir las características profesionales y personales que se repiten en varios miembros de diversos CPC, características que inciden directamente en el trabajo de equipo, en sus decisiones, así como en sus estrategias y proyectos, pero sobretudo en sus entregables y resultados.

A casi cinco años de la promulgación del SNA, su implementación a cabalidad sigue sin estar completa. Como señalé en el artículo *¿Qué falta para que el Sistema Nacional Anticorrupción funcione?*², publicado el año pasado en la revista *Brújula Ciudadana*, “faltan muchas cosas, [para que el SNA funcione] entre ellas, que todas las entidades federativas tengan su Sistema Estatal Anticorrupción completo (la CDMX sigue faltando). Falta también el nombramiento de los magistrados anticorrupción. Falta modificar algunas leyes a nivel estatal. Falta mucha voluntad política, como siempre. Pero las 2 cosas más importantes que creo que faltan son: (i) terminar la Plataforma Digital Nacional; y (ii) fortalecer las facultades de los Consejos de Participación Ciudadana.”³

¹ www.transparenciayanticorruptcion.mx

² *¿Qué falta para que el Sistema Nacional Anticorrupción funcione?*, publicado en la revista *Brújula Ciudadana*, <https://www.revistabrujula.org/que-falta-para-que-el-sistema-nacio>

³ Ídem.

La complejidad propia del diseño del SNA y de sus réplicas a nivel estatal dificultan el ejercicio de las facultades y atribuciones de los CPC. A nivel normativo parece, en principio, que el CPC cuenta con un amplio espacio de acción dentro del Comité Coordinador del SNA. En la práctica, sin embargo, no es así. Que la presidencia del Comité Coordinador se rote entre los miembros del CPC o que el presidente de ese órgano tenga voto de calidad no asegura que el factor ciudadano del sistema tenga una incidencia real en los asuntos que se presentan ante el comité, ni en la votación de los mismos. Adicionalmente, existen otros factores que agregan complejidad al trabajo del CPC, tales como las restricciones financieras, las relaciones y vinculaciones con los otros representantes de las dependencias y entidades gubernamentales que también forman parte del Comité Coordinador, así como las expectativas que socialmente se tienen respecto del trabajo y entregables del CPC, muchas de ellas basadas en inferencias poco informadas.

Es por ello que resulta trascendente que la selección de los perfiles del CPC nacional se haga con cuidado y responsabilidad porque requerimos personas con experiencia en los temas, por supuesto, pero también conocedoras de la normatividad que rige al SNA, al CPC y al resto de dependencias y entidades que conforman el Comité Coordinador. Requerimos ciudadanos que conozcan la política nacional anticorrupción, pero también que sepan de la importancia de los presupuestos, programas y tecnología vinculadas al sistema. Necesitamos perfiles que tengan independencia política, que no apolíticos, conocedores y conscientes de las distintas realidades económicas, políticas y sociales que se viven a nivel nacional, pero también a nivel local. Necesitamos miembros del CPC con ideas muy claras, realizables, sostenibles y replicables en el tema de la prevención y el combate a la corrupción. Requerimos miembros honestos y probos, pero también personas creativas e imaginativas que solucionen de forma legal y pragmática los múltiples obstáculos que enfrentarán. Necesitamos ciudadanos comprometidos con la agenda ciudadana de anticorrupción, no con agendas personales, de facciones o de partidos. Necesitamos garantizar que quienes conformen el CPC sean miembros de un verdadero consejo de participación de ciudadanos que tienen la labor de informar cómo va funcionando el SNA, manifestar claramente qué no está funcionando y lanzar los exhortos que sean necesarios a las autoridades para que funcione. Que informen de manera sencilla y clara a los ciudadanos respecto de sus labores y de las labores del sistema. Que escuchen las ideas de sus pares, es decir, de los ciudadanos, y que se comprometan a hacer equipo con los miembros del SNA, pero también con la ciudadanía.

Seleccionar perfiles que cumplan con estas características no es sencillo, y por ello se requiere que los miembros del Comité de Selección comprendan en su totalidad la importancia que reviste seleccionar a los miembros de dicho consejo.

Considero que mi perfil profesional y personal es el adecuado para desempeñar dicha función. Adicionalmente, tengo al gran deseo de aportar todo lo que esté en mis manos para consolidar el SNA. El Sistema Nacional Anticorrupción puede perfeccionarse, sin duda, pero para hacerlo necesitamos complementarlo y echarlo a andar. Una vez que esto suceda podremos ver qué tenemos qué ajustar, modificar, quitar y poner.

Con base en las anteriores razones es que presento a ustedes mi candidatura esperando ser seleccionada para desempeñar tan importante y trascendente labor en beneficio de mi país.

Muchas gracias por su atención y consideración a mi candidatura.

María de los Ángeles Estrada González.